RESOLUCIÓN N°: 0019

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional* 26/02/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones - Expte N° 08030-0007089-7 - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de resmas de papel tamaño A4 con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal. Y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116 – inc. a) de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 1104/16 y el Art. 36 de la Ley Nº 14.245 de Presupuesto 2.024.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 02/24, aprobado por Resolución AG Nº 02/2024. Posteriormente la fecha de apertura se fijó para las 09:00 horas del día 20 de Febrero de 2024.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto N° 1104/16 - Reglamentario de la Ley N° 12.510, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura, se recibieron dos (02) sobres con ofertas: 1) MELENZANE SA por un monto total de pesos veintiséis millones ochocientos veinte mil ($ 26.820.000) y 2) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL. por un monto total de pesos diecisiete millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta ($ 17.563.650).

Que las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, por lo que se procedió a solicitarles documentación faltante en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto. Nº 1104/16) del art.139 – inc. i – pto. 2 de la Ley N° 12.510, habiendo cumplimentado, ambas, con dichos requerimientos.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que atento a lo dispuesto en la Cláusula Nº 6 del Pliego de Bases y Condicione y al pto.10 – inc. I – art. 139 del Decreto N° 1104/16 Reglamentario de la Ley N° 12.510, surge que corresponde adjudicar a: DISTRIBUIDORA DIQUE SRL, por cumplir con lo requerido, ser la más económica y su precio razonable.

Que no obstante ello, evaluada las disponibilidades presupuestarias, en relación al monto total cotizado por dicha empresa, se sugiere hacer uso de la variable de adjudicación, prevista en el capítulo 6.2 del P B y C, en 300 unidades (resmas) menos.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2024, Inciso 2 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo Nº 26/24 (consta en Expte. Nº 08030-0007053-2) y su ampliatorio Nº 136/24 que consta en el presente expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes el Área Legal y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10).

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la adquisición de 2.700 resmas de papel tamaño A4 con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, con uso de variable adjudicación, por la suma total de pesos quince millones ochocientos siete mil doscientos ochenta y cinco ($ 15.807.285) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL - CUIT: 30-68469261-1:

RENG.	ITEM.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL ANUAL
1	1	2.700	Resmas de papel tamaño A4 de 75 gr. blanca.	$ 5.854,55	$ 15.807.285
			TOTAL	$ 15.807.285	

TOTAL ADJUDICADO	**$ 15.807.285**

ARTÍCULO 2°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116 - inc.a) de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 1104/16 y el Art. 36 de la Ley Nº 14.245 de Presupuesto 2.024.

ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2024 - de la Subjurisdicción 8 –

SAF 1 - Programa 20-0-0-1, Fuente de financiamiento 111 - Inciso 2 - Partida principal 3 - Finalidad 1- Función 2 - Ubicación Geográfica 82-63.

ARTÍCULO 4°: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos .

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

FDO.: DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).